

8947 RESOLUCION 453/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

De conformidad con el Real Decreto 651/1994, de 15 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, por el que se determina la provisión de plazas para ingreso en los centros docentes militares de formación y acceso a militares de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1994, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, en el número que resulte necesario para alcanzar en las fechas que se indican, y de acuerdo con los créditos presupuestarios para el año 1994, los efectivos siguientes:

	31 de agosto	31 de diciembre
Ejército de Tierra	13.437	13.893
Armada	5.977	7.273
Ejército del Aire	4.939	6.187
Total	24.353	27.353

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las disposiciones siguientes:

Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 8), por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes militares de formación y de acceso a la condición de militar de empleo.

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, del 31), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general del Servicio Militar y los Directores de Enseñanza del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire adoptarán las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo que les corresponda, de acuerdo con las normas establecidas en dichas bases.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

A N E X O
BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

Regular las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, distribuidas en tres INCORPORACIONES a los Centros de Selección y por especialidades, como a continuación se indica:

1.1 EJERCITO DE TIERRA**1.1.1 Especialidades correspondientes a la Modalidad de Trayectoria de Compromisos Cortos:**

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 2.505.

Plazas correspondientes a la segunda INCORPORACION: P.

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
5001	TRANSMISIONES	U.TRANSMISIONES (FAR) MADRID	2 AÑOS			P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5002	INFANTERIA	U.INTELEGENCIA (FAR) MADRID	2 AÑOS			P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5006	INFANTERIA	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	335	P	P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5007	ARTILLERIA	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	35	P	P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5008	INGENIEROS	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	20	P	P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5009	TRANSMISIONES	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	20	P	P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5010	LOGISTICA	BRIPAC. (FAR) MADRID	18 MESES	20	P	P	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5015	INFANTERIA	IV TERCIO. (FAR) (1) (5) RONDA (MALAGA)	18 MESES	95	P		MALEG	RONDA (MALAGA)	8 SEMANAS
5016	INFANTERIA	I TERCIO. (1) MELILLA	18 MESES	45	P		MALEG	MELILLA	8 SEMANAS
5017	INFANTERIA	II TERCIO. (1) CEUTA	18 MESES	75	P		MALEG	CEUTA	8 SEMANAS
5020	INFANTERIA	BRILAT. PONTEVEDRA y OVIEDO	2 AÑOS	215	P	P	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5021	ARTILLERIA	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	20	P	P	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5022	INGENIEROS	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	40	P	P	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5023	TRANSMISIONES	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	40	P	P	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5024	LOGISTICA	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	35	P	P	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5030	INFANTERIA	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	230	P	P	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5031	ARTILLERIA	BRIMZ. XI MERIDA (BADAJOZ)	2 AÑOS	10	P	P	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5032	INGENIEROS	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	20	P	P	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5033	TRANSMISIONES	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	20	P	P	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5034	LOGISTICA	BRIMZ. XI MERIDA (BADAJOZ)	2 AÑOS	30	P	P	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5035	INFANTERIA	BRIC. XII MADRID	2 AÑOS	130		P	CEFIVE N° 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
5037	ARTILLERIA	BRIAC. XII MADRID	2 AÑOS	30		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5038	INGENIEROS	BRIAC. XII MADRID	2 AÑOS	20		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5039	TRANSMISIONES	BRIAC. XII MADRID	2 AÑOS	20		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5040	LOGISTICA	BRIAC. XII MADRID	2 AÑOS	20		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5042	CABALLERIA	RCLAC 14 MADRID	2 AÑOS	100	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5043	ARTILLERIA	RACA 11 MADRID	2 AÑOS	20	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5044	ARTILLERIA	GAAL 1 MADRID	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5045	INGENIEROS	RING 1 MADRID	2 AÑOS	60	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5046	TRANSMISIONES	RING 1 MADRID	2 AÑOS	55	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5047	LOGISTICA	AGL 1 MADRID	2 AÑOS	50	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5050	INFANTERIA	BRIMZ. XXI CORDOBA	2 AÑOS	70		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5051	ARTILLERIA	BRIMZ. XXI CORDOBA	2 AÑOS	20		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5052	INGENIEROS	BRIMZ. XXI CORDOBA	2 AÑOS	10		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5053	TRANSMISIONES	BRIMZ. XXI CORDOBA	2 AÑOS	10		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5054	LOGISTICA	BRIMZ. XXI CORDOBA	2 AÑOS	25		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5060	CABALLERIA	BRC. II ZARAGOZA	2 AÑOS	120		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5061	ARTILLERIA	BRC. II ZARAGOZA	2 AÑOS	20		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5062	INGENIEROS	BRC. II ZARAGOZA	2 AÑOS	10		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5063	TRANSMISIONES	BRC. II ZARAGOZA	2 AÑOS	10		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5064	LOGISTICA	BRC. II ZARAGOZA	2 AÑOS	15		P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5070	INFANTERIA	BRCZAM. XLII (4) JACA (HUESCA)	2 AÑOS	40	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5071	ARTILLERIA	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5072	INGENIEROS	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5073	TRANSMISIONES	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5074	LOGISTICA	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5081	ARTILLERIA	GACA XXIII ALMERIA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5082	INGENIEROS	BING XXIII ALMERIA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5083	TRANSMISIONES	BING XXIII ALMERIA	2 AÑOS	10	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5084	LOGISTICA	GLOG XXIII ALMERIA	2 AÑOS	25	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5100	ARTILLERIA	RACA 63 LEON	2 AÑOS			P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5101	ARTILLERIA	RALCA 62 ASTORGA (LEON)	2 AÑOS			P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5110	INGENIEROS	REI 11 SALAMANCA	2 AÑOS			P	CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5120	CABALLERIA	RCLAC 8 VALENCIA	2 AÑOS	52	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5125	TRANSMISIONES	RTRS 21 MADRID	2 AÑOS	20	P		CEPIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5130	INFANTERIA	GOE. III (1) (3) ALICANTE	2 AÑOS	25		P	GOE III	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
5135	LOGISTICA	AGT. N° 1 MADRID	2 AÑOS		P		CEFIVE N° 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5136	LOGISTICA	AALOG 11 MADRID	2 AÑOS	103			CEFIVE N° 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5137	LOGISTICA	AALOG 21 SEVILLA	2 AÑOS	40			CEFIVE N° 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5200	INFANTERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS		P		GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5201	CABALLERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS		P		GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5202	ARTILLERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS		P		GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5203	TRANSMISIONES	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS		P		GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5204	LOGISTICA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS		P		GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
	TOTAL			2505					

FAR: FUERZA DE ACCION RAPIDA
 BRIPAC: BRIGADA PARACAIDISTA
 BRILAT: BRIGADA LIGERA AEROTRANSPORTABLE
 BRIMZ XI: BRIGADA MECANIZADA XI
 BRIAC XII: BRIGADA ACORAZADA XII
 BRIMZ XXI: BRIGADA MECANIZADA XXI
 RCLAC 14: REGIMIENTO CABALLERIA LIGERO ACORAZADO 14
 RACA 11: REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11
 GAAL 1: GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA 1
 RING 1: REGIMIENTO DE INGENIEROS 1
 AGL 1: AGRUPACION LOGISTICA 1
 BRC II: BRIGADA DE CABALLERIA II
 BRZAM XLII: BRIGADA DE CAZADORES DE ALTA MONTAÑA XLII
 RALCA 62: REGIMIENTO DE ARTILLERIA LANZACOHETES DE CAMPAÑA 62

RACA 63: REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 63
 REI 11: REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11
 RCLAC 8: REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO ACORAZADO 8
 RTRS 21: REGIMIENTO DE TRANSMISIONES TACTICAS 21
 GOE III: GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES III
 GACA XXIII: GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA XXIII
 BING XXIII: BATALLON DE INGENIEROS XXIII
 GLOO XXIII: GRUPO LOGISTICO XXIII
 AGT N° 1: AGRUPACION DE TRANSPORTES N° 1
 AALOG 11: AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO 11
 AALOG 21: AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO 21
 MALEG: MANDO DE LA LEGION
 BIP: BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA
 CEFIVE N° 1: CENTRO DE FORMACION N° 1

- (1) DESTINO SUJETO A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA
 (2) DESTINO QUE REQUIERE REALIZAR EL CURSO DE APTITUD PARACAIDISTA
 (3) DESTINO QUE REQUIERE REALIZAR EL CURSO ELEMENTAL DE OPERACIONES ESPECIALES
 (4) DESTINO QUE PODRA REQUERIR REALIZAR EL CURSO ELEMENTAL DE ESQUI-ESCALADA
 (5) INCLUYE LA BANDERA DE OPERACIONES ESPECIALES
 (6) LOS SOLICITANTES DE ESTAS PLAZAS DEBERAN TENER EN BIPEDESTACION UNA TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 cm. LOS HOMBRES Y A 165 cm. LAS MUJERES.
 P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD, SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD.

1.1.2 Especialidades correspondientes a la Modalidad de Trayectoria de Compromisos Largos:

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 150.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
5501	MECANICA DE ARMAS (MMA)	UNIDADE	3 AÑOS	75			IPE 1	MADRID	8 SEMANAS	32 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
5502	MONTAJES E INSTALACIONES ELECTRICAS (EMI)	UNIDADES	3 AÑOS	30			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS	32 SEMANAS
5503	OPTICA (OOP)	UNIDADES	3 AÑOS	5			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS	32 SEMANAS
5504	ABASTECIMIENTOS Y ALMACENES (APO)	UNIDADES	3 AÑOS	25			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS	32 SEMANAS
5505	MANTENIMIENTO TEXTIL Y DE LA PIEL (IGU)	UNIDADES	3 AÑOS	15			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS	32 SEMANAS
	TOTAL			150						

IPE: INSTITUTO POLITECNICO DEL EJERCITO

1.1.3 Especialidades y plazas reservadas a los alumnos de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 13/91, del Servicio Militar, y en la Disposición Adicional Primera, apartado 6, del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio (*):

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 497.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
5506	MECANICA DE AUTOMOCION (AME)	UNIDADES	3 AÑOS	103			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5507	MECANICA DE CARROCERIA Y SOLDADURA (MCH)	UNIDADES	3 AÑOS	55			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5508	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (ALI)	UNIDADES	3 AÑOS	36			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5509	MECANICA DE HELICOPTEROS (AMH)	UNIDADES	3 AÑOS	36			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5510	OPERADOR DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS (MMH)	UNIDADES	3 AÑOS	24			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5511	MECANICA DE MAQUINAS Y EQUIPOS (MME)	UNIDADES	3 AÑOS	10			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5512	ARTES GRAFICAS (AGR)	UNIDADES	3 AÑOS	32			IPE. 1	MADRID	8 SEMANAS
5513	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y GESTION (IPA)	UNIDADES	3 AÑOS	36			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS
5514	ELECTRONICA DE RADARES Y ARMAS (EAM)	UNIDADES	3 AÑOS	71			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS
5515	ELECTRONICA DE TELECOMUNICACIONES (EST)	UNIDADES	3 AÑOS	72			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS
5516	QUIMICA DE ARTIFICIOS (QAR)	UNIDADES	3 AÑOS	22			IPE. 2	CALATAYUD	8 SEMANAS
	TOTAL			497					

IPE: INSTITUTO POLITECNICO DEL EJERCITO

(*) LAS PLAZAS NO CUBIERTAS SE ACUMULARAN A LAS INDICADAS EN LAS BASES 1.1.1 Y 1.1.2

1.2.- ARMADA

1.2.1.- Especialidades correspondientes a la modalidad de trayectoria de Compromisos Cortos:

A) MARINERIA

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 274

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
6001	AUXILIAR DE CUBIERTAS Y EMBARCACIONES	(a), (b), (c)	18 MESES	28		P	ESCUELA DE MANIOBRAS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6002	AUXILIAR DE NAVEGACION Y SEÑALES	(a), (b), (c)	18 MESES	28		P	ESCUELA DE MANIOBRAS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6003	AUXILIAR DE ARTILLERIA Y MISILES	(a), (b), (c)	18 MESES	12		P	ESCUELA DE TIRO Y ARTILLERIA NAVAL	SAN FERNANDO (CADIZ)	8 SEMANAS
6004	AUXILIAR DE ARMAS SUBMARINAS	(d), (e) (f)	18 MESES	10		P	ESCUELA DE ARMAS	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6005	OPERADOR DE DIRECCION DE TIRO	(a), (f)	18 MESES	18		P	ESCUELA DE TIRO Y ARTILLERIA NAVAL	SAN FERNANDO (CADIZ)	8 SEMANAS
6006	OPERADOR SONAR	(d), (e), (f)	18 MESES	16		P	ESCUELA DE ARMAS	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6007	OPERADOR SISTEMAS TACTICOS	(a), (f)	18 MESES	14		P	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA	VIGO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
6008	OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES	(a), (b), (c)	18 MESES	31		P	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA	VIGO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
6009	AUXILIAR DE INSTALACIONES DE VAPOR	(g)	18 MESES	23		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6010	AUXILIAR DE INSTALACIONES DE MOTORES Y TURBINAS DE GAS	(a), (b), (c), (d)	18 MESES	23		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6011	AUXILIAR DE TALLERES Y SEGURIDAD INTERIOR	(a), (b), (c)	18 MESES	23		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6012	ESCRIBIENTE (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)	(a), (b), (c)	18 MESES	12		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6013	ADMINISTRACION ECONOMICA	(a), (b), (c)	18 MESES	12		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6014	AYUDANTE DE COCINA	(a), (b), (c), (d)	18 MESES	12		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
6015	AUXILIAR DE HOSTELERIA	(a), (b), (c), (d), (h)	18 MESES	12		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS
	TOTAL			274					

(a): BUQUE: PRINCIPE DE ASTURIAS (ROTA)

(b): BUQUE: JUAN SEBASTIAN ELCANO

(c): BUQUES: CARTAGENA, FERROL, ROTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(d): SUBMARINOS: CARTAGENA (*)

- (e): FLOTILLA DE AERONAVES: ROTA (*)
 (f): BUQUES: CARTAGENA, FERROL, ROTA
 (g): BUQUES: FERROL, ROTA
 (h): DEPENDENCIAS DE TIERRA
 (*): LOS DESTINOS A SUBMARINOS Y FLOTILLA DE AERONAVES SE HALLAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA
 P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD, SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD.

B) INFANTERIA DE MARINA

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 214.

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD	
6251	OPERACIONES	TEAR (1): SAN FERNANDO (CADIZ)	18 MESES	159		P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6252	OPERADOR DE RADIOTELEFONO	TEAR (1): SAN FERNANDO (CADIZ)	18 MESES	15			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6253	SEGURIDAD	UNIDAD DE SEGURIDAD (ROTA) TERCIO SUR: SAN FERNANDO (CADIZ) TERCIO NORTE: EL FERROL (LA CORUÑA) TERCIO LEVANTE: CARTAGENA (MURCIA) AGRUPACION DE MADRID: MADRID AGRUPACION DE CANARIAS: LAS PALMAS	18 MESES	40		P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6254	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	TEAR (1): SAN FENANDO (CADIZ)	18 MESES			P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6255	ARMERO ARTIFICIERO. MANTENIMIENTO DE ARMAS MISILES	TEAR (1): SAN FERNANDO (CADIZ)	18 MESES			P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
6256	MECANICO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	TEAR (1): SAN FERNANDO (CADIZ)	18 MESES			P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS
	TOTAL			214					

TEAR: TERCIO DE ARMADA

CEIM: CENTRO DE INSTRUCCION DE INFANTERIA DE MARINA

(1): DESTINO SUJETO A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA.

P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD, SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD.

1.2.2. Especialidades correspondientes a la modalidad de trayectoria de Compromisos Largos:

A) MARINERÍA

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 311.

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
6501	MANIOBRA Y NAVEGACION	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	25		P	ESCUELA DE MANIOBRA	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6502	ARTILLERIA Y MISILES	(a), (b), (c), (e)	3 AÑOS	12		P	ESCUELA DE TIRO Y ARTILLERIA NAVAL	SAN FERNANDO (CADIZ)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6503	DIRECCION DE TIRO	(a), (f)	3 AÑOS	18		P	ESCUELA DE TIRO Y ARTILLERIA NAVAL	SAN FERNANDO (CADIZ)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6504	ARMAS SUBMARINAS	(d), (e), (f)	3 AÑOS	10		P	ESCUELA DE ARMAS	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6505	SONAR	(d), (e), (f)	3 AÑOS	18		P	ESCUELA DE ARMAS	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6506	SISTEMAS TACTICOS	(a), (f)	3 AÑOS	12		P	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA	VIGO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6507	RADIOCOMUNICACIONES	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	24		P	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA	VIGO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6508	ELECTRONICA	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	26		P	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA	VIGO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6509	ELECTRICIDAD	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	60		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6510	MECANICO INSTALACIONES VAPOR	(g)	3 AÑOS	23		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6511	MECANICO INSTALACIONES DE MOTORES Y TURBINAS DE GAS	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	23		P	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6512	ADMINISTRACION	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	20		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6513	HOSTELERIA Y ALIMENTACION	(a), (b), (c), (d), (e), (h)	3 AÑOS	30		P	ESCUELA DE APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS	EL FERROL (LA CORUÑA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6514	SANITARIO	(a), (b), (c), (d), (e)	3 AÑOS	10		P	HOSPITAL DE SAN CARLOS	SAN FERNANDO (CADIZ)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
	TOTAL			311						

(a): BUQUE: PRINCIPE DE ASTURIAS (ROTA)

(b): BUQUE: JUAN SEBASTIAN ELCANO

(c): BUQUES: CARTAGENA, FERROL, ROTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(d): SUBMARINOS: CARTAGENA (*)

(e): FLOTILLA DE AERONAVES: ROTA (*)

(f): BUQUES: CARTAGENA, FERROL, ROTA

(g): BUQUES: FERROL, ROTA

(h): DEPENDENCIAS DE TIERRA

(*) LOS DESTINOS A SUBMARINOS Y FLOTILLA DE AERONAVES SE HALLAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA

P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD.

B) INFANTERIA DE MARINA

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 82.

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION (1)		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
6751	ZAPADORES	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS	15			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6752	COMUNICACIONES	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS	15			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6753	AUTOMOVILISMO MEDIOS BLINDADOS	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS	20			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6754	ARTILLERIA	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS	16			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6755	ELECTRONICA	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS	16			CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6756	ARMERO ARTIFICIERO MANTENIMIENTO ARMAS MISILES	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS			P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
6757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TEAR (2): SAN FERNANDO (CADIZ)	3 AÑOS			P	CEIM	CARTAGENA (MURCIA)	8 SEMANAS	26 SEMANAS
	TOTAL			82						

TEAR: TERCIO DE ARMADA

CEIM: CENTRO DE INSTRUCCION DE INFANTERIA DE MARINA.

(1): PARA EL PERIODO DE FORMACION ELEMENTAL

(2): DESTINOS SUJETOS A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA.

P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A ESTA ESPECIALIDAD, SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD

1.3.- EJERCITO DEL AIRE**1.3.1 Especialidades correspondientes a la modalidad de trayectoria de Compromisos Cortos:**

Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 637.

Plazas correspondientes a la segunda INCORPORACION: P.

Plazas correspondientes a la tercera INCORPORACION: P.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
7001	CAZADOR PARACAIDISTA	UNIDADES AEREAS: MU (1) (4)	18 MESES	70			ESCUELA MILITAR PARACAIDISMO	ALCANTARILLA (MURCIA)	9 SEMANAS	8 SEMANAS
7002	SEGURIDAD Y DEFENSA	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-B-GI-GR-C-OC-LE-M-MA-MU-SA-SG-SE-TO-V-VA Z (1) (2)	18 MESES	202		P	A DETERMINAR	A DETERMINAR	6 SEMANAS	10 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
7003	DEFENSA ABQ Y CI	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-B-PM-OI-GR-OC-LE-M-MA-MU-NA-SE-SA-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	28		P	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO CLOMA (1)	GETAFE (MADRID) CUATRO VIENTOS (MADRID)	9 SEMANAS	8 SEMANAS
7004	AUX. SUPERVISOR DE CARGA	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-OC-LE-M-MA-MU-SA-SO-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES		P		ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7005	AUX. SANIDAD (FARMACIA)	UNIDADES AEREAS: AB-B-BA-FM-OI-GR-OC-LE-M-MA-MU-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	15			ESCUELA DE AUTOMOVILISMO CEFAREA (1)	GETAFE (MADRID) BURGOS	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7006	AUX. SANIDAD (SANITARIO)	UNIDADES AEREAS: AB-B-BA-FM-OI-GR-OC-LE-M-MA-MU-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	30		P	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO HOSPITAL DEL AIRE	GETAFE (MADRID) MADRID	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7007	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (COCINERO)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-C-OC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-SG-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	39	P	P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7008	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (CAMARERO)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-C-OC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	60	P	P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7009	AUX. ABASTECIMIENTOS	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-OI-GR-OC-M-MA-MU-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	38	P	P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7010	OFIMATICA	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-OI-GR-C-OC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	58		P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7011	CONDUCTOR	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-C-OC-LE-M-MA-ML-MU-NA-SA-SG-SE-TF-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	45		P	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO	GETAFE (MADRID)	10 SEMANAS	8 SEMANAS
7012	MUSICO (BANDA CORNETAS Y TAMBORES)	UNIDADES AEREAS: M-Z-SE-SA-OC-MU-LE-GR (1) (2)	18 MESES	28		P	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO G.C.G. MACEN (1)	GETAFE (MADRID) MADRID	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7013	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (FONTANERO)	UNIDADES AEREAS: BA-PM-GR-OC-M-MA-MU-NA-SA-Z (1) (2)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7014	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (ALBAÑIL)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-OC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7015	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (CARPINTERO)	UNIDADES AEREAS: B-OR-OC-M-MA-MU-SA-SE-Z (1) (2)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7016	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (ELECTRICISTA)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-FM-B-OI-GR-C-OC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7017	AUX. TALLER MECANICO (AJUSTADOR)	UNIDADES AEREAS: AB-BA-PM-GR-OC-M-MU-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
7019	COMBUSTIBLES	UNIDADES AEREAS: PM-GR-GC-M-MA-SA-VA-Z (1) (2)	18 MESES	24		P	ESCUELA AUTOMOVILISMO CLOMA (1)	GETAFE (MADRID) CUATRO VIENTOS (MADRID)	9 SEMANAS	8 SEMANAS
7102	SEGURIDAD Y DEFENSA	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	EL PARDO A DETERMINAR	MADRID A DETERMINAR	6 SEMANAS	10 SEMANAS
7107	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (COCINERO)	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	EL PARDO ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	MADRID ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7109	AUX. ABASTECIMIENTO	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7110	OFIMATICA	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7111	CONDUCTOR	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	EL PARDO ESCUELA AUTOMOVILISMO	MADRID GETAFE (MADRID)	10 SEMANAS	8 SEMANAS
7112	MUSICO (BANDA CORNETAS Y TAMBORES)	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	EL PARDO G.C.G. MACEN (1)	MADRID MADRID	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7113	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (FONTANERO)	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7114	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (ALBAÑIL)	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7115	AUX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES (CARPINTERO)	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1 ACADEMIA BASICA DEL AIRE	ZARAGOZA LEON	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7119	COMBUSTIBLES	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	18 MESES			P	ESCUELA AUTOMOVILISMO CLOMA (1)	GETAFE (MADRID) CUATRO VIENTOS (MADRID)	9 SEMANAS	8 SEMANAS
	TOTAL			637						

- (1): CASYD: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
 CLOMA: CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO
 G.C.G.: MACEN: GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO DEL CENTRO
 CEFAREA: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE

AB: ALBACETE
 A: ALICANTE
 BA: BADAJOZ
 PM: BALEARES
 B: BARCELONA
 GE: GIRONA

OR: GRANADA
 C: LA CORUÑA
 GC: LAS PALMAS
 LE: LEON
 M: MADRID
 MA: MALAGA

ML: MELILLA
 MU: MURCIA
 NA: NAVARRA
 SA: SALAMANCA
 SE: SEVILLA
 SG: SEGOVIA

TF: TENERIFE
 V: VALENCIA
 TO: TOLEDO
 VA: VALLADOLID
 Z: ZARAGOZA

(2) LA OFERTA DE DESTINOS QUEDA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES ORGANICAS Y DE PLANTILLAS QUE PUEDAN AFECTAR AL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO Y NUMERO DE VACANTES DE LAS UNIDADES

(3) LOS SOLICITANTES DE ESTAS PLAZAS DEBERAN TENER EN BIPEDESTACION UNA TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 cm. LOS HOMBRES Y A 165 cm. LAS MUJERES

(4) DESTINO SUJETO A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA

P: EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS DE ESTA INCORPORACION Y LAS CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD, SE PUBLICARAN CON POSTERIORIDAD

1.3.2.- Especialidades correspondientes a la Modalidad de Trayectoria de Compromisos Largos:
Plazas correspondientes a la primera INCORPORACION: 225.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS POR CADA INCORPORACION			CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
				1ª	2ª	3ª	NOMBRE	LOCALIDAD		
7501	OPERADOR DE ALERTA Y CONTROL	UNIDADES AEREAS: PM-GI-GC-M-NA (1) (2)	36 MESES	15			ESCUELA TRANSMISIONES	CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	20 SEMANAS
7502	OPERADOR EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	UNIDADES AEREAS: AB-BA-PM-GC-LE-M-MU-SA-SG-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	36 MESES	57			ESCUELA TRANSMISIONES	CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	20 SEMANAS
7503	AUX. MANTENIMIENTO AERONAVES	UNIDADES AEREAS: AB-BA-PM-GR-GC-M-MU-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	36 MESES	90			ACADEMIA BASICA DEL AIRE	LEON	8 SEMANAS	30 SEMANAS
7504	ARMAMENTO	UNIDADES AEREAS: AB-PM-B-C-GC-M-MA-MU-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	36 MESES	14			ACADEMIA BASICA DEL AIRE	LEON	8 SEMANAS	30 SEMANAS
7505	MECANICO DE TELECOMUNICACIONES	UNIDADES AEREAS: BA-PM-GR-GC-LE-M-MA-SE-TO-VA-Z (1) (2)	36 MESES	29			ESCUELA TRANSMISIONES	CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	32 SEMANAS
7507	CARTOGRAFIA E IMAGEN	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-GR-GC-LE-M-MU-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	36 MESES	15			ESCUELA TRANSMISIONES ESCUELA CARTOGRAFIA	CUATRO VIENTOS (MADRID) CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	30 SEMANAS
7602	OPERADOR EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	36 MESES	3			ESCUELA TRANSMISIONES	CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	20 SEMANAS
7604	ARMAMENTO	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	36 MESES	1			ACADEMIA BASICA DEL AIRE	LEON	8 SEMANAS	30 SEMANAS
7605	MECANICA DE TELECOMUNICACIONES	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID) (3)	36 MESES	1			ESCUELA DE TRANSMISIONES	CUATRO VIENTOS (MADRID)	8 SEMANAS	32 SEMANAS
	TOTAL			225						

(1): G.C.G.: MACEN: GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO DEL CENTRO

AB: ALBACETE
A: ALICANTE
BA: BADAJOZ
PM: BALEARES
B: BARCELONA
GI: GIRONA

GR: GRANADA
C: LA CORUÑA
GC: LAS PALMAS
LE: LEON
M: MADRID
MA: MALAGA

ML: MELILLA
MU: MURCIA
NA: NAVARRA
SA: SALAMANCA
SE: SEVILLA
SG: SEGOVIA

TF: TENERIFE
V: VALENCIA
TO: TOLEDO
VA: VALLADOLID
Z: ZARAGOZA

(2) LA OFERTA DE DESTINOS QUEDA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES ORGANICAS Y DE PLANTILLAS QUE PUEDAN AFECTAR AL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO Y NUMERO DE VACANTES DE LAS UNIDADES

(3) LOS SOLICITANTES DE ESTAS PLAZAS DEBERAN TENER EN BIPEDESTACION UNA TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 cm. LOS HOMBRES Y A 165 cm. LAS MUJERES

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas convocadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años en la fecha de cierre de admisión de instancias para cada una de las incorporaciones y no haber cumplido ni cumplir veintiséis años en 1994.
- c) No estar privado de los derechos civiles.
- d) No estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) No estar exento del servicio militar por padecer enfermedad o limitación física o psíquica.
- f) No ser militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales con compromiso en vigor, ni estar realizando el periodo de formación elemental para adquirir tal condición.

2.2 Particulares:

- a) Los solicitantes de las plazas de especialidades de la modalidad de trayectoria de compromisos largos, estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado u otro equivalente o superior.
- b) Los solicitantes de las plazas de especialidades de la modalidad de trayectoria de compromisos cortos, estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

2.3 En cada incorporación sólo se podrá optar a un Ejército y, por consiguiente, solicitar especialidades correspondientes al mismo. Aquellos que soliciten participar en las pruebas selectivas de más de una incorporación deberán presentar en su Centro de Reclutamiento una instancia por cada una de las que solicita, indicando en cada una de ellas las especialidades elegidas de las que se ofertan para cada incorporación.

Los Centros de Reclutamiento devolverán al interesado una fotocopia de la instancia, debidamente sellada y fechada, que servirá como justificante de haberla presentado.

No obstante, el Ejército solicitado en cada incorporación puede ser diferente.

2.4 Los alumnos de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra podrán optar a las plazas especificadas en la base 1.1.3, reservadas exclusivamente para ellos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, apartado 6, del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, siempre que superen el último año correspondiente a su plan de estudios.

3. Instancias

3.1 Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo del apéndice I.

3.2 Los aspirantes podrán presentar personalmente o remitir por correo sus instancias al Centro de Reclutamiento correspondiente a la provincia de su residencia habitual, con el domicilio actualizado.

Los solicitantes que se encuentren realizando el servicio militar deberán presentar la instancia en su unidad. Esta deberá remitirlas, con la máxima urgencia, al Centro de Reclutamiento del que depende el interesado.

No se admitirá ninguna instancia ni documentación adelantada por fax, télex ni medio similar, excepto la de aquellos solicitantes que se encuentren fuera del territorio nacional.

3.3 El plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas comenzará el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y finalizará en las fechas que se indican para cada una de las incorporaciones:

Primera incorporación: Hasta el 11 de mayo de 1994.

Segunda incorporación: Hasta el 13 de septiembre de 1994.

Tercera incorporación: Hasta el 21 de noviembre de 1994.

3.4 Los aspirantes presentarán en el Centro de Reclutamiento correspondiente, junto con su instancia, la siguiente documentación, que será válida para todas las incorporaciones solicitadas de un mismo Ejército de esta convocatoria:

a) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad estampados al dorso.

b) Fotocopia compulsada por ambas caras del documento nacional de identidad (1).

c) Fotocopia compulsada de los títulos que establece la base 2.2 de esta convocatoria, o superiores en su caso (1).

d) Fotocopia, debidamente compulsada, de los documentos especificados en el apéndice III, acreditativo de los méritos que el aspirante desea se le valoren en la fase de concurso (1).

e) Por los que estén cumpliendo el servicio militar, Certificado expedido por el Jefe de la Unidad, en el que haga constar la fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas y el empleo que en ese momento ostenta el aspirante.

f) Para los que hayan cumplido el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar o Certificado del Centro de Reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado y del tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas (1).

g) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un periodo de tiempo superior a tres meses, fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado (1).

h) Para aquellos que en la actualidad forman parte de unidades o agrupaciones tácticas que realizan misiones a las que se refiere el apartado g), certificado del Jefe de dicha unidad o agrupación de participación en la misma.

Nota (1): Esta documentación se podrá compulsar en los Centros de Reclutamiento.

3.5 La no presentación de alguno de los documentos a que hacen referencia los apartados a), b) y c) de la base 3.4 antes de que finalice el plazo de presentación de instancias para cada incorporación, será causa de no admisión a las pruebas selectivas.

3.6 Los Centros de Reclutamiento no admitirán la instancia y documentación de aquellos aspirantes que no reúnan alguna de las condiciones generales o particulares a que se hace referencia en las bases 2.1 y 2.2 de esta convocatoria.

3.7 La aceptación de la instancia y documentación por los Centros de Reclutamiento no supondrá la admisión del aspirante a las pruebas selectivas.

3.8 Los Centros de Reclutamiento comunicarán por escrito a los aspirantes civiles que no sean admitidos a las pruebas selectivas las causas de la no admisión a las mismas, y a los aspirantes admitidos, el Centro de Selección donde deberá realizar las pruebas selectivas y el número de opositor, que servirá para su identificación en dichas pruebas.

A los aspirantes que se encuentren cumpliendo el servicio militar, el número de opositor y el Centro de Selección donde deberá efectuar su presentación para realizar las pruebas selectivas, le será comunicado por su unidad de destino una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de Defensa».

3.9 Los Centros de Reclutamiento remitirán a la Dirección de Enseñanza del Ejército correspondiente relación de los aspirantes a dicho Ejército por orden alfabético, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, y el expediente que contenga la documentación correspondiente a cada aspirante, y a la Dirección General del Servicio Militar todas las relaciones de aspirantes anteriormente citadas. En ambos casos dicha remisión se efectuará en las fechas que a continuación se indican:

Primera incorporación: 17 de mayo de 1994.

Segunda incorporación: 20 de septiembre de 1994.

Tercera incorporación: 29 de noviembre de 1994.

3.10 La Dirección General del Servicio Militar remitirá para su publicación, antes de la fecha de comienzo de las pruebas selectivas correspondientes a cada incorporación, los documentos siguientes:

1. Resolución para publicación en el «Boletín Oficial de Defensa», en la que figurará la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y Centro de Selección correspondiente a cada uno de ellos.

2. Resolución para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará:

«Boletín Oficial de Defensa» en el que se ha publicado la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

4. Proceso selectivo

4.1 El proceso selectivo constará de:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición, que comprenderá las siguientes pruebas:
 1. Psicotécnica-cultural.
 2. Aptitud física.
 3. Reconocimiento médico.

4.2 La ejecución y calificación de las diferentes pruebas son las establecidas en la base 7 de esta convocatoria.

4.3 Los aspirantes procedentes de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra que reúnan las condiciones especificadas en la base 2.4 y opten a las plazas reservadas para ellos, quedan exentos del proceso selectivo.

5. Desarrollo del proceso selectivo

5.1 El proceso selectivo de cada una de las incorporaciones se desarrollará de la siguiente forma:

5.1.1 Se realizará en primer lugar una prueba psicotécnica-cultural que evaluará la aptitud de los aspirantes para obtener el adecuado rendimiento académico y profesional y el nivel de conocimientos, de acuerdo con las titulaciones mínimas a que se refieren los apartados a) y b) de la base 2.2, respectivamente.

5.1.2 Los que superen la prueba anterior efectuarán la prueba de aptitud física que acreditará las condiciones físicas de los aspirantes mediante la superación de las pruebas de aptitud física aprobadas por Orden número 42/1994, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 92).

Para realizar las pruebas físicas será necesario presentar a los miembros del Tribunal certificado médico que acredite que el aspirante está capacitado para la realización de las citadas pruebas, según el modelo del apéndice II de este anexo.

Si por causa justificada algún aspirante no lo presentase, lo podrá obtener en el Centro de Selección mediante el oportuno reconocimiento, efectuado por un médico militar designado al efecto.

Los aspirantes que sean militares de reemplazo quedarán exentos de presentar el certificado médico a que se refiere el párrafo anterior.

5.1.3 Finalmente, los aspirantes que hayan superado la prueba psicotécnica-cultural y de aptitud física, deberán superar, asimismo, el reconocimiento médico conforme al cuadro médico de exclusiones aprobado por Orden número 42/1994, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 92).

5.1.4 En las pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes será el establecido en la Resolución 442/38008/1994, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 17, del 20), de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

5.2 Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por los miembros del Tribunal, para que acrediten su identidad. Para ello deberán estar en posesión del documento nacional de identidad durante el desarrollo de todas las pruebas.

5.3 Durante el proceso selectivo o con ocasión de las pruebas, las faltas de respeto hacia el Tribunal o alguno de sus miembros, podrá ser motivo de exclusión de los implicados, a juicio del propio Tribunal, elevándose el Acta correspondiente al Director de Enseñanza respectivo a los efectos que procedan.

6. Centros, lugar, fechas y hora del proceso selectivo

6.1 Centros de Selección y lugar.—Las pruebas selectivas de todas las incorporaciones se realizarán en los Centros de Selección siguientes:

6.1.1 Ejército de Tierra:

Centro de Selección número 1: Instituto Politécnico número 1. Avenida de Carabanchel Alto, 17. Madrid. Teléfono 91/5085440.

Centro de Selección número 2: Instituto Politécnico número 1. Avenida de Carabanchel Alto, 17. Madrid. Teléfono 91/5085440.

Centro de Selección número 3: Acuartelamiento Daoiz y Velarde. Carretera, de Cádiz, sin número. Sevilla. Teléfono 95/4610650.

Centro de Selección número 4: Acuartelamiento Alfonso XII. Carretera de Cádiz, sin número. Sevilla. Teléfono 95/4611666.

Centro de Selección número 5: Acuartelamiento San Fernando. Avenida de Andalucía, sin número. Sevilla. Teléfono 95/4690100.

Centro de Selección número 6: Base de Betera. Carretera de Betera-Olocou, kilómetro 2,2. Betera. Valencia. Teléfono 96/1600001.

Centro de Selección número 7: Base de Marines. Marines. Valencia. Teléfono 96/2780200.

Centro de Selección número 8: Academia General Militar. Carretera de Huesca, sin número. Zaragoza. Teléfono 976/517000.

Centro de Selección número 9: Base Castrillo del Val. Castrillo del Val. Burgos. Teléfono 947/421000.

Centro de Selección número 10: Base de Figuerido. Carretera Pontevedra-Figuerido, kilómetro 7. Vilaboia. Pontevedra. Teléfono 986/864430.

Centro de Selección número 11: Acuartelamiento San Isidro. Carretera de Soria, sin número. Valladolid. Teléfono 983/294000.

Centro de Selección número 12: Acuartelamiento Teniente Galiana. Carretera de Rueda, sin número. Valladolid. Teléfono 983/233104.

Centro de Selección número 13: Acuartelamiento Lomas Coloradas. Calle La Isleta, sin número. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928/463950.

Centro de Selección número 14: Acuartelamiento Bailén. Paseo Torrás i Bagués, 116. Barcelona. Teléfono 93/3460800.

6.1.2 Armada:

Centro de Selección número 1: Agrupación de Infantería de Marina. Calle Arturo Soria, 291. Madrid. Teléfono 91/3020178.

Centro de Selección número 2: Escuela de Energía y Propulsión (edificio antiguo). Cantón de Molins, sin número. Ferrol. La Coruña. Teléfono 981/336241.

Centro de Selección número 3: Escuela de Armas de la Armada. Carretera de Algameca, kilómetro 2. Cartagena. Murcia. Teléfono 968/127580.

Centro de Selección número 4: Cuartel de Instrucción de Marinería. Población Militar de San Carlos. San Fernando. Cádiz. Teléfono 956/599020.

Centro de Selección número 5: Arsenal Militar. Avenida León y Castillo, 210. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928/443124.

6.1.3 Ejército del Aire:

Centro de Selección número 1: Base Aérea de Salamanca. Carretera de Salamanca a Madrid, kilómetro 17. Matacán. Salamanca. Teléfono 923/306373.

Centro de Selección número 2: Base Aérea de Talavera la Real. Antigua Carretera Madrid-Lisboa, sin número. Talavera la Real. Badajoz. Teléfono 924/251111.

Centro de Selección número 3: Academia Básica del Aire. Aeródromo Militar de León. Virgen del Camino. León. Teléfono 987/302000.

Centro de Selección número 4: Aeródromo Militar de Reus. Carretera de Reus a Tarragona. Reus. Tarragona. Teléfono 977/753501.

Centro de Selección número 5: Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias. Calle Alejandro Hidalgo, 24. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928/290564.

Centro de Selección número 6: Escuela de Transmisiones. Carretera de Extremadura, kilómetro 14. Cuatro Vientos. Madrid. Teléfono 91/5090000.

Centro de Selección número 7: Escuela de Automovilismo. Paseo de John Lennon, sin número. Getafe. Madrid. Teléfono 91/6960013.

Centro de Selección número 8: Base Aérea de Zaragoza. Carretera del Aeropuerto, sin número. Zaragoza. Teléfono 976/710970.

Centro de Selección número 9: Base Aérea de Armilla. Armilla. Granada. Teléfono 968/570022.

Centro de Selección número 10: Base Aérea de Manises. Carretera Nacional III, kilómetro 3,340. Manises. Valencia. Teléfono 96/3790850.

Centro de Selección número 11: Base Aérea de Son San Juan. Carretera de Manacor, sin número. Palma de Mallorca. Teléfono 971/264266.

Centro de Selección número 12: Acuartelamiento Aéreo de Tablada. Avenida García Morato, sin número. Sevilla. Teléfono 95/4452011.

Centro de selección número 13: Escuela Militar de Paracaidismo. Base Aérea de Alcantarilla. Alcantarilla. Murcia. Teléfono 968/800300.

Centro de Selección número 14: Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASYS). Los Alcázares. Murcia. Teléfono 968/575000.

6.2 Fecha y hora.—El proceso selectivo se desarrollará el día y la hora que para cada una de las incorporaciones se indica:

6.2.1 Primera incorporación.—Presentación e inicio de la prueba psicotécnico-cultural:

Ejército de Tierra y Armada:

Día 30 de mayo de 1994, a las nueve horas.

Ejército del Aire:

Día 27 de junio de 1994, a las nueve horas.

6.2.2 Segunda incorporación.—Presentación e inicio de la prueba psicotécnico-cultural:

Día 3 de octubre de 1994, a las nueve horas.

Oportunamente se publicará el número de plazas correspondientes al Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire para esta incorporación.

6.2.3 Tercera incorporación.—Presentación e inicio de la prueba psicotécnico-cultural:

Día 14 de diciembre de 1994, a las nueve horas.

Oportunamente se publicará el número de plazas correspondientes al Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire para esta incorporación.

6.3 Para su incorporación a los centros donde se lleve a cabo el proceso selectivo, y regreso a su domicilio, los aspirantes civiles dispondrán de un pasaporte oficial emitido por el Centro de Reclutamiento correspondiente, que les será remitido una vez admitidos a las pruebas, y con cargo a la Dirección General del Servicio Militar. Los que se encuentren cumpliendo el Servicio Militar serán pasaportados por su Unidad y con cargo a su Ejército.

6.4 El alojamiento y manutención durante el periodo que abarque el proceso selectivo, será gestionado y a cargo de los respectivos Ejércitos, desde la noche anterior al día de iniciación de las pruebas.

7. Calificación de las pruebas

7.1 La calificación de la prueba psicotécnica será de apto o no apto, sin carácter vinculante para la prestación, en su caso, del servicio militar.

Los calificados no aptos serán excluidos del proceso selectivo sin posibilidad de participar en las pruebas selectivas de siguientes incorporaciones de esta convocatoria.

La prueba cultural se calificará de cero a diez puntos.

7.2 Para superar la prueba de aptitud física, será necesario alcanzar en todos y cada uno de los ejercicios el mínimo indicado en el apartado «Tabla» del anexo II de la Orden número 42/1994, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 92).

La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

La calificación de no apto será causa de exclusión del proceso selectivo de la incorporación correspondiente.

7.3 La calificación de la fase de concurso se llevará a cabo de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice III a este anexo, por los Centros de Reclutamiento.

7.4 La calificación del reconocimiento médico será de apto o no apto, sin carácter vinculante para la prestación, en su caso, del servicio militar.

Los calificados no aptos serán excluidos del proceso selectivo sin posibilidad de participar en las pruebas selectivas de siguientes incorporaciones de la presente convocatoria, salvo que acrediten

fehacientemente haber superado las causas de su falta de aptitud. Dicha exclusión será comunicada por escrito a los interesados. Los Presidentes de los Tribunales remitirán a la Dirección General del Servicio Militar la lista de no aptos y motivo de los mismos. Estas calificaciones podrán ser revisadas a instancia de los interesados, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de Exámenes, en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de publicación de las mismas.

El Presidente del Tribunal de Exámenes dispondrá su comparecencia ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, cuyo fallo será definitivo y deberá ser comunicado al interesado.

7.5 La calificación de la fase de oposición será la nota obtenida en la prueba cultural.

7.6 La calificación final del concurso-oposición será el resultado de dividir por tres la suma de la puntuación del concurso más el doble de la de oposición.

7.7 Las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que hayan sido declarados aptos en el reconocimiento médico se ordenarán de mayor a menor. A continuación se establecerá la correspondencia entre las puntuaciones y los aspirantes. Este orden, las preferencias manifestadas por cada uno de ellos y el número de plazas convocadas de las distintas especialidades, determinará las relaciones provisionales de los aspirantes seleccionados.

7.8 Dichas relaciones se remitirán por las respectivas Direcciones de Enseñanza a la Dirección General del Servicio Militar y se harán públicas en los Cuarteles Generales de los respectivos Ejércitos y en los Centros de Reclutamiento.

7.9 Cada Dirección de Enseñanza remitirá a los Mandos de Personal de los otros Ejércitos relación de los admitidos que se encuentran cumpliendo el servicio militar en ese Ejército.

7.10 A los aspirantes que superen la prueba psicotécnica, la prueba de aptitud física o el reconocimiento médico, se les expedirá, a petición de los interesados, un certificado acreditativo de las pruebas superadas, según el modelo del apéndice IV, y quedará exento de la realización de las mismas, si decide presentarse al mismo Ejército en siguientes incorporaciones de esta convocatoria. Dicha petición deberá solicitarse a la Dirección de Enseñanza correspondiente, una vez publicada la relación de alumnos.

En el caso de solicitar otro Ejército, deberá superar nuevamente todas las pruebas, menos el reconocimiento médico final y las pruebas físicas.

7.11 Para garantizar los principios de confidencialidad e igualdad, las pruebas se corregirán y calificarán mediante un sistema clave que impida la identificación personal de los aspirantes.

7.12 En caso de igualdad en la calificación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) Mayor edad.

8. Organos de selección

8.1 Para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas, los Directores de Enseñanza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, constituirán Tribunales de exámenes compuestos por un Presidente, un número par de vocales no inferior a cuatro y otros tantos suplentes.

Los Tribunales tendrán la categoría que el Ministerio de Administraciones Públicas establezca de acuerdo con la legislación vigente.

8.2 Dependiente de cada Presidente del Tribunal de exámenes, se constituirá una secretaría compuesta por el personal necesario para la gestión de las pruebas selectivas.

8.3 Los Directores de Enseñanza remitirán a la Dirección General del Servicio Militar las Resoluciones por las que se nombren los titulares y suplentes del órgano de selección y de los tribunales de exámenes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al día marcado para la presentación a las pruebas selectivas correspondientes a cada incorporación.

8.4 Ningún Tribunal de exámenes podrá declarar seleccionado para el período de formación elemental un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. En el caso de que en alguna especialidad queden plazas sin cubrir, se podrán acumular a las que se convoquen para otra incorporación del mismo Ejército, con independencia de la modalidad de trayectoria.

9. Documentación

9.1 Los solicitantes, diez días antes al de su presentación en el Centro de Formación Elemental correspondiente a la incorporación en la que haya obtenido plaza, deberán remitir el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

9.2 La citada documentación se remitirá:

a) Por los aspirantes solicitantes de plazas del Ejército de Tierra a:

Excmo. Sr. General Director de Enseñanza del Ejército de Tierra (Cuartel General del Ejército de Tierra). Calle Prim, 6-8. 28071 Madrid.

b) Por los aspirantes solicitantes de plazas de la Armada a:

Excmo. Sr. Contralmirante Director de Enseñanza Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Montalbán, 2. 28071 Madrid.

c) Por los aspirantes solicitantes de plazas del Ejército del Aire a:

Excmo. Sr. General Director de Enseñanza del Ejército del Aire (Cuartel General del Ejército del Aire). Calle Romero Robledo, 8. 28071 Madrid.

9.3 A quienes dentro del plazo fijado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, la documentación anterior, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, les quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de que puedan serles exigidas las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

10. Nombramiento y formación

10.1 Los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en la base 7.7, excepto los procedentes de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, serán nombrados alumnos de las correspondientes especialidades, por Resolución del Secretario de Estado de Administración Militar publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

10.2 Dichos alumnos causarán alta administrativa y efectuarán su presentación en el centro o unidad de formación correspondiente, en las siguientes fechas:

Primera incorporación:

Ejército de Tierra:

a) Presentación: 30 de junio de 1994. Todos los que hayan obtenido plaza de la modalidad de trayectoria de compromisos cortos, excepto las especialidades correspondientes a los códigos 5006, 5007, 5008, 5009 y 5010.

b) Presentación: 1 de septiembre de 1994. Todos los que hayan obtenido plaza de la modalidad de trayectoria de compromisos largos y las especialidades correspondientes a los códigos 5006, 5007, 5008, 5009 y 5010.

Armada:

Presentación: 1 de septiembre de 1994.

Ejército del Aire:

Presentación: 1 de septiembre de 1994.

Segunda incorporación.—Los nombrados alumnos aspirantes de los tres Ejércitos efectuarán su presentación en el Centro de Formación Elemental correspondiente el día 14 de noviembre de 1994.

Tercera incorporación.—Los nombrados alumnos aspirantes de los tres Ejércitos efectuarán su presentación en el Centro de Formación Elemental correspondiente el 1 de febrero de 1995.

Para su incorporación a dichos Centros de Formación, los alumnos dispondrán de pasaporte oficial, emitido por los Centros de Reclutamiento y a cargo de cada Ejército.

Los que hayan sido nombrados alumnos y se encuentren realizando el Servicio Militar, serán pasaportados a dichos Centros por sus respectivas Unidades.

Si alguno no efectuase su incorporación en la fecha indicada, sin la debida justificación, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

10.3 Aquellos que hayan solicitado o soliciten posteriormente participar en más de una incorporación de esta convocatoria, y hayan sido nombrados alumnos aspirantes a Militar de Empleo de la Categoría de Tropa y Marinería Profesionales por Resolución del Secretario de Estado de Administración Militar en una de ellas, no podrán participar en el proceso selectivo de las siguientes incorporaciones solicitadas.

10.4 Los alumnos adquirirán la condición militar al incorporarse al centro o unidad donde deban desarrollar el Periodo de Formación Elemental, según establece el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militar de Formación y de Acceso a la Condición de Militar de Empleo, aprobado por Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, debiendo firmar la notificación de incorporación a las Fuerzas Armadas, como alumnos para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, según el modelo aprobado por Resolución 451/39137/1993, de 27 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 221), de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

10.5 Superado el periodo de formación elemental y tras la firma del compromiso inicial, los alumnos serán nombrados soldados o marineros profesionales, y adquirirán la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales por nombramiento del Secretario de Estado de Administración Militar, mediante publicación, por resolución expresa, en el «Boletín Oficial de Defensa», para lo cual, dichas Resoluciones deberán tener entrada en la Dirección General del Servicio Militar, como máximo, en los diez días posteriores a la fecha de finalización del citado periodo de formación elemental.

10.6 En aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, los alumnos que no superen este periodo de formación, podrán solicitar su repetición por una única vez dentro de la misma especialidad, o también se les podrá asignar, previa su conformidad, aquella otra especialidad que mejor se adapte a sus capacidades personales.

10.7 Los alumnos que soliciten la baja a petición propia por motivos justificados de interés particular, como alumnos para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, deberán firmar el modelo de comunicación de baja aprobado por Resolución 451/39136/1993, de 27 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 221), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, no pudiendo solicitar su participación en siguientes incorporaciones de la presente convocatoria.

10.8 Los aspirantes procedentes de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, a que hace referencia la base 2.4, en aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, una vez obtenidas las plazas solicitadas establecidas en la base 1.1.3, serán nombrados militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

A continuación deberán realizar el periodo de formación elemental en los respectivos Institutos Politécnicos del Ejército. Una vez finalizado el mismo serán nombrados directamente Cabos profesionales de las correspondientes especialidades, convalidándoseles, a tal efecto, el periodo de formación complementaria que de acuerdo con el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales capacita para el desempeño de los cometidos correspondientes a dicho empleo.

11. Compromiso inicial

11.1 El compromiso inicial se formalizará mediante el modelo de impreso aprobado por Orden número 95/1992, de 14 de diciembre.

11.2 El compromiso inicial podrá ampliarse a solicitud del interesado, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales.

11.3 Para la resolución del compromiso contraído se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real Decreto número 1385/1990, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 14), por el que se aprueba el Reglamento General de Adquisición y Pérdida de la Condición de Militar y de Situaciones Administrativas del Personal Militar Profesional, y lo dispuesto en el artículo 6.5 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales.

12. Destinos

12.1 Superado el periodo de formación elemental tras la firma del compromiso inicial se podrá solicitar unidad y localidad de destino de las indicadas en la base 1 de este anexo, según las plazas existentes en las distintas especialidades. La adjudicación de dichos destinos se efectuará por el orden de la puntuación obtenida en el mencionado curso.

12.2 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Tropa y Marinería profesionales de las Fuerzas Armadas, el personal femenino podrá optar a todos los destinos de su empleo militar, excepto los de tipo táctico u operativo en unidades de La Legión, de operaciones especiales, paracaidistas y cazadores paracaidistas. Tampoco podrán formar parte de las fuerzas de desembarco, de las dotaciones de submarinos, ni de buques menores en los que sus condiciones estructurales no permitan el alojamiento en condiciones adecuadas.

12.3 Los destinos posteriores se registrarán por lo dispuesto en el citado Reglamento de Tropa y Marinería profesionales.

13. Retribuciones

Las retribuciones a percibir por los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, serán las que deter-

mina el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, y modificado parcialmente por el Real Decreto 2/1994, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 12).

14. Norma final

El alojamiento y manutención de los aspirantes en cualquiera de los centros militares de selección se realizará de acuerdo con las normas de régimen interno dictadas por el Mando correspondiente. El incumplimiento de dichas normas por parte de los mismos durante todo el proceso selectivo, podrá suponer la pérdida inmediata de los beneficios concedidos.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales de Exámenes, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), ante el Secretario de Estado de Administración Militar (Subdirección General de Recursos e Información Administrativa, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid).

(REVERSO)

INSTRUCCIONES

(1) Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo a los siguientes niveles:

Certificado de escolaridad	01
Graduado escolar	02
1º E.G.B.	03
2º E.G.B.	04
3º E.G.B.	05
4º E.G.B.	06
5º E.G.B.	07
6º E.G.B.	08
7º E.G.B.	09
8º E.G.B.	10
1º F.P. 1.er Grado	11
F.P. 1.er Grado	12
1º F.P. 2º Grado	13
2º F.P. 2º Grado	14
F.P. 2º Grado	15
1º B.U.P.	16
2º B.U.P.	17
B.U.P.	18
C.O.U. o equivalente	19
Diplomado - equivalente	20
Licenciado - equivalente	21

(2) Ponga en el recuadro el número que corresponda.

01 ALAVA	15 CORUÑA, LA	29 MALAGA	43 TARRAGONA
02 ALBACETE	16 CUENCA	30 MURCIA	44 TERUEL
03 ALICANTE	17 GIRONA	31 NAVARRA	45 TOLEDO
04 ALMERIA	18 GRANADA	32 ORENSE	46 VALENCIA
05 AVILA	19 GUADALAJARA	33 ASTURIAS	47 VALLADOLID
06 BADAJOZ	20 GUIPUZCOA	34 PALENCIA	48 VIZCAYA
07 BALEARES	21 HUELVA	35 PALMAS, LAS	49 ZAMORA
08 BARCELONA	22 HUESCA	36 PONTEVEDRA	50 ZARAGOZA
09 BURGOS	23 JAEN	37 SALAMANCA	51 CEUTA
10 CACERES	24 LEON	38 TENERIFE	52 MELILLA
11 CADIZ	25 LLEIDA	39 CANTABRIA	53 EXTRANJERO
12 CASTELLON	26 RIOJA, LA	40 SEGOVIA	
13 CIUDAD REAL	27 LUGO	41 SEVILLA	
14 CORDOBA	28 MADRID	42 SORIA	

(3) UNICAMENTE SE PUEDEN SOLICITAR ESPECIALIDADES DE UN SOLO EJERCITO.

(4) EN ESTE APARTADO SE PONDRÁ LA DIRECCION DONDE VIVE HABITUALMENTE EL PETICIONARIO.

EJEMPLO: SI EL PETICIONARIO ESTA REALIZANDO EL SERVICIO MILITAR Y PERNOCTA EN EL ACUARTELAMIENTO, SU DOMICILIO HABITUAL SERA PRECISAMENTE LA UNIDAD DONDE ESTA CUMPLIENDO SU SERVICIO MILITAR.

(5) LOS RECUADROS SOMBREADOS DEBERAN SER RELLENADOS POR EL CENTRO DE ADMISION DE INSTANCIAS

APENDICE II



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS DE ESPAÑA

Ptas. Derechos autorizados. I.V.A. Incluido

Clase 1.ª Ordinaria Serie

Nº

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de _____



D. _____ en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con el número _____ y con ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que D. _____ de _____ años de edad, con D.N.I. Nº. _____, con una talla en bipedestación de _____ cms., no presenta en la actualidad patología que le impida el normal desarrollo de su actividad habitual, estando capacitado para la realización de las pruebas de aptitud física exigidas en la convocatoria de las Fuerzas Profesionales.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____ expido el presente Certificado en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

APENDICE I I I**Baremo fase de concurso****Méritos Profesionales**

- Personal que ha pertenecido o pertenece en la actualidad a las Fuerzas Armadas:

Cabo Primero profesional	7 puntos
Cabo Primero de reemplazo o Cabo profesional	5 puntos
Cabo de reemplazo y soldado o marinero profesional	3 puntos
Soldado o marinero de reemplazo	1 punto
Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas	1 punto
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional, superior a tres meses	5 puntos
Por estar participando en una misión fuera del territorio nacional	5 puntos
Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico	5 puntos
Mención Honorífica	2 puntos

Méritos Académicos

- Estar en posesión del documento acreditativo de:

COU o superior	4 puntos
Título de FP-2 ó BUP	3 puntos
Título de FP-1	2 puntos
Graduado Escolar	1 punto

Sólo se valorará la titulación superior que posea el aspirante debidamente legalizada o cumpulsada.

A P E N D I C E I V

D. _____ (nombre y apellidos) _____, con D.N.I. núm. _____, Secretario del Tribunal de Exámenes para la convocatoria de acceso a Militar de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas, publicada por Resolución _____ (B.O.E. núm. _____), del que es Presidente el _____ (Empleo. Cuerpo, nombre y apellidos) _____.

C E R T I F I C A:

Que el aspirante _____ (nombre y apellidos) _____, con D.N.I. núm. _____, y perteneciente al Centro de Reclutamiento de _____, ha participado en las pruebas selectivas de la Dirección de Enseñanza de _____ (Ejército) _____, correspondientes a la _____ Incorporación de la convocatoria del año 1.994, habiendo superado en dicho proceso las pruebas:

(Psicotécnica, Aptitud Física, Reconocimiento Médico) (1)

Y para que conte a los efectos contemplados en el apartado 7.10 del punto 7 "CALIFICACION DE LA PRUEBAS" de la convocatoria citada, firmo el presente certificado en _____, a los _____ en letra _____ días de _____ de mil novecientos noventa y _____.

Firma

Vº Bº

(Sello y firma)

(1) Especificar sólo las pruebas superadas.